PRORROGA N° 3 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4646462 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGO ANDRES SCHUSLER ROJO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 16 de febrero de 2023, con fecha de inicio el 22 de febrero, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA*. **2.** Que, el plazo se pactó hasta 21 de septiembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato inicial, el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML/CTE ($28.677.810). 3.** Que mediante adición y prorroga N° 1 CO1.CTRMOD.12676235 del 20 de septiembre de 2023, se adiciona un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML/CTE ($5.803.843)** con una prorroga hasta el 7 de Diciembre de 2023, generando un valor total de contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MI SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML/CTE ($34.481.653),** bajo la modalidad de medio tiempo. **4.** Que el 27 de octubre se realiza Modificación, Adición y prorroga N° 2 CO1.CTRMOD.13230305 del 27 de octubre de 2023, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($4.574.793),** con un plazo de ejecución hasta el 7 de Diciembre de 2023. **5.** Que en este orden de ideas el valor real del contrato corresponde a **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCISENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($39.056.446). 6.** Que el presente contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 de 2023, expedido por Centro de Formación **7.** Que, de acuerdo con esto, se requiere realizar una prórroga al presente contrato en aras de cubrir la necesidad del instructor hasta el 15 de diciembre **8.** Que el ordenador del gasto **GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES Subdirector (E) de Centro,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente modificación y adición con el aval del supervisor **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA -** Las partes convienen prorrogar el termino de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 15 de diciembre de 2023, en consecuencia, se modificará el termino de ejecución así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se llevará a cabo hasta el 15 de Diciembre de 2023 **CLÁUSULA SEGUNDA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 de 2023, y al certificado de registro presupuestal **26323** expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del centro de Formación en consecuencia, se aclara que el valor y forma de pago la cual quedara a **Valor y Forma de Pago:** el valor total del presente contaro es maximo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCISENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML/CTE ($39.056.446).** Esta suma sera pagada por el SENA de la siguiente manera:

MES CONTRATO	VALOR
Febrero	$ 1.229.049
Marzo	$ 4.096.830
Abril	$ 4.096.830
Mayo	$ 4.096.830
Junio	$ 4.096.830
Julio	$ 4.096.830
Agosto	$ 4.096.830
Septiembre	$ 4.096.830
Octubre	$ 3.004.342
Noviembre	$ 4.096.830
Diciembre	$ 2.048.415
TOTAL	**$ 39.056.446**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS: por cuanto el contratista tiene cobertura total de la pólizas, no se hace necesario realizar modificación a estas de alguna manera. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo de centro. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente prórroga a la Grupo de Apoyo Administrativo del centro para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente modificación y prorroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.